



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MESA DE MOVIMIENTO

6 OCT 2020

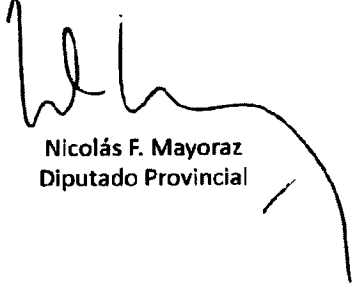
Recibido..... 855Hs.

Exp. N°..... 40573.....

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su mayor beneplácito por el logro definitivo y consolidado de la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina y para aquellos que coadyuvaron a lograrlo.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 4 de agosto del presente año, el Congreso de la Nación sancionó por unanimidad de ambas Cámaras la ley n° 27.557 que el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el 25 de ese mismo mes, con la que se incorporó como segundo párrafo del artículo 6° de la preexistente Ley 23.968 sobre Espacios Marítimos la indicación de que se demarque "el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina continental e insular de acuerdo con los puntos de coordenadas geográficas consignados" en un anexo incorporado a la ley de Espacios Marítimos por la cual queda establecida una nueva demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina. Junto con ella, se aprobó un nuevo mapa de la República Argentina que, agrega de plano derecho, un 37% de territorio al acervo de la Nación y equivale al 48% del territorio emergido de la Argentina.

Si bien la historia de este logro es muy larga y comienza en los años 80 con la ratificación por parte de la Argentina, con la adhesión del país a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en 1984, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) ratificada por el Congreso y puesta en vigor en 1995.

En 1997, un grupo de estudiosos del Derecho internacional encabezados por la iusinternacionalista, Dra. Frida María Armas Pfirter, oriunda de Rosario, provincia de Santa Fe, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina (COPLA), cuyo arduo trabajo primero a través del CONICET y luego dependiente de la Cancillería argentina, logra imponer la tesis que sostiene que, debidamente fundados en la continuidad del continente, los límites de la plataforma continental se extiendan más allá, en caso de poder demostrarse - como este importantísimo trabajo logró - de las 200 millas marinas contadas desde la base de las líneas a partir de las cuales se mide la anchura del mar continental.



La Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de la ONU, incluyó el límite exterior de la plataforma continental incorporando áreas en disputa como: Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, más Antártida, en marzo de 2016. Un triunfo histórico para nuestro país no sólo por la imposición de la tesis sino por sus implicancias en cuanto a la extensión, por el reconocimiento por parte de Naciones Unidas de que los territorios de Malvinas e islas del Atlántico Sur, son territorios en litigio y que, en modo alguno, a pesar de su mantenimiento por la fuerza bajo control de Gran Bretaña, no le pertenecen como pretende, sino que, claramente están en disputa.

Esta histórica decisión de la ONU, como toda Decisión, Convención o Tratado suscripto por la República Argentina, debe ser ratificado por el Congreso de la Nación, para ser oponible a terceros países de todo el mundo, logra su aprobación definitiva por parte del Congreso de la Nación – como ya dijésemos con voto unánime de los congresistas de ambas Cámaras nacionales – el pasado 4 de agosto de 2020, con promulgación el 25 de agosto de este mismo año.

A través de un largo y paciente trabajo, La prolongación natural del territorio del Estado fue reconocida de acuerdo a lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Con las misiones que hicieron y mediciones y cálculos en el mar, la Argentina logró extender muchas millas la plataforma continental en varias zonas. Y como sostiene la Dra. Armas Pfirter: "La plataforma continental argentina se extendió en algunas zonas incluso más allá de las 350 millas. En el área del Golfo San Jorge (entre Chubut y Santa Cruz), que es una zona en donde el lecho marino es bastante llano, la Comisión que funciona en Naciones Unidas aceptó que el límite llegue hasta las 369,70 millas"¹.

¹. Clarín, setiembre de 2020, en su "Especial Clarín Plataforma Continental", por Natasha Niebieskikwiat, en soporte digital: https://www.clarin.com/politica/nuevo-mapa-argentina-ubica-tierra-fuego-centro-pais_0_LiGigfu2U.html



De este modo la Argentina incorpora a su territorio soberano más de 1,7 millones de kilómetros cuadrados y una innumerable cantidad de recursos que empiezan en el petróleo y la enorme riqueza ictícola de las extensiones anexadas y ahora oponibles, así como recursos minerales valiosísimos, ubicados en suelo y el subsuelo marinos, hasta la promulgación de esta nueva ley no nos pertenecían y que desde la promulgación de la ley 27.557 y la confección de un nuevo mapa que, incluyendo, al sector antártico y a las millas ganadas en la plataforma continental, nos vuelve una vez más a dotar de mayores recursos gracias a la generosidad de Dios y el esfuerzo de años de un grupo de argentinos que trabajaron, sin banderías políticas, en una política de "Estado" tal y como la Argentina necesita.

Estos esfuerzos, cabe destacar, ya fueron premiados, oportunamente con la Resolución de esta misma Cámara, dada el 17/08/2017, bajo proyecto presentado por el diputado Jorge Henn, mediante el proyecto de resolución 33465 que determinó la entrega de un "Diploma de Honor" a las destacadas personalidades santafecinas, Dras. FRIDA ARMAS PFIRTER, y a los miembros de este destacado grupo de investigaciones: ERIKA IMHOF y CAROLINA VICENS, y a la cartógrafa PATRICIA CRISTINA ÁLVAREZ, por su destacado trabajo profesional en Cancillería como Coordinadora General y miembros, respectivamente, de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina (COPLA).

Hoy, luego de una demora poco explicable, desde el momento de la Resolución de la ONU en 2016 y la efectiva promulgación de esta ley en 2020 y su correspondiente mapa ², nos vuelven a convocar al establecimiento de verdaderas políticas de "Estado", gobierne quien gobierne (como lo demuestra este enorme logro) y así mismo a luchar para que estos recursos ya incorporado de pleno al acervo de la nación, sean aprovechados para la promoción de los argentinos y no suceda, como en

². El nuevo mapa puede observarse en detalle en la página del diario Infobae de fecha 20/09/2020 y que da clara dimensión de cuanto se ha ganado en extensión recursos y soberanía mediante este trabajo. En soporte digital : <https://www.infobae.com/tendencias/2020/09/22/con-tierra-del-fuego-en-el-centro-y-santa-fe-en-el-norte-asi-es-el-nuevo-mapa-de-la-argentina/>



muchas ocasiones, que las mezquindades partidarias o ideológicas, terminen dilapidando, las más de la veces entregando por "monedas", los bienes y recursos de la Patria.

La sanción definitiva que nos hace dueños efectivos de las áreas incorporadas, que nos permite oponer a terceros países nuestra refrendada soberanía, hoy, finalmente concretada, merecen el mayor de los aplausos y plácemes de esta Cámara en particular y de todos los argentinos en general.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de esta declaración.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial